

Sunchales, 22 de Octubre de 1987.-

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 573/87**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Gabinete Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Legislativo referente al incremento de la Planta de Personal del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1987, en 14 cargos de Categoría 1 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y 1 cargo categoría 9, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al Presupuesto vigente al tiempo de la incorporación de este personal, los mismos fueron contratados en cargos vacantes existentes en el mismo;

Que vetada por parte del D.E.M., la Ordenanza N° 553/87 – Presupuesto Municipal 1987-, en su Art. 5°, siendo la fundamentación del veto que en ese momento se encontraban en situación de revista de personal permanente un total de 149 agentes y no 143 fijado por el H. Concejo Municipal;

Que luego de las aclaraciones pertinentes este Cuerpo Colegiado regularizó dicha situación a través de la Ordenanza N° 564/87 estableciendo en 150 cargos de la Planta de Personal Permanente incluido el cargo de personal auxiliar del H. Concejo Municipal;

Que con relación al proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal de ampliación de 15 cargos se encuadra conforme al Art. 134° Anexo I de la Ley N° 9286, debido a que al ser renovados los contratos dicho personal se transforma en personal permanente transcurridos los 3 meses de ingreso al Municipio, y en su mayoría los contratos datan de principios y mediados del año 1986;

Que es necesario por todo lo expuesto, dar una solución definitiva a esta situación presupuestaria;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 573/87**

**Art. 1°)** Incrementase la Planta de Personal del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos municipales ejercicio 1987, en 14 (catorce) cargos de Categoría 1 (uno) del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y 1 (un) cargo Categoría 9 (nueve).

**Art. 2°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete.

OLGA G. de ROSA  
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

OSCAR DESTEFANIS  
VICEPRESIDENTE 1°

**Art. 3°)** Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, Octubre 26 de 1987.-

CARLOS E. TOSELLI  
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI  
SEC. DE HACIENDA